

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el trece del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, a las diez horas y veinte minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia. el Vicepresidente 2° Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; los Miembros Abgs. Mario Varela, Pedro Díaz Verón, Senadores Nacionales; y así también, por medios telemáticos, los Miembros Abgs. Diego Candia, Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales.

Se deja constancia de: 1) la ausencia justificada del Miembro Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura; 2) la presencia, por medios telemáticos, del Miembro Consejero Abg. Gerardo Bobadilla, representante del Consejo de Magistratura, por su intervención en la Causa N.º 196/2.025 caratulada: “N.A. FOODS IMPORT S.A. c/ Abg. DELSY CARDOZIO RAMOS, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 2º Turno e Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5º Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”; y, 3) la ausencia justificada del Miembro Senador Nacional Ramón Retamozzo, representante de la Cámara de Senadores, en el marco de la Causa N.º 196/2.025 caratulada: “N.A. FOODS IMPORT S.A. c/ Abg. DELSY CARDOZIO RAMOS, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 2º Turno e Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5º Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de Agosto del 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”



1a) En la Causa N.º 65/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 14 de Agosto del 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 2 de la ciudad de Itá, Sede Fiscal del Departamento Central, Abg. ALEJANDRA VERA GONZALEZ”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 2 de la Ciudad de Itá, Sede Fiscal del Departamento Central, Abogada Alejandra Vera González, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, con relación al primer y segundo hechos atribuidos en los antecedentes; traer a la vista, un informe pormenorizado y todos los antecedentes que guardan relación con la información obtenida, a cuyo efecto, se librarán Oficios.

1b) En la Causa N.º 71/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 13 de Noviembre del 2.025, con relación a la Juez Penal de Sentencia de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; Abg. NANCY KARINA ADORNO MENDOZA y demás Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta Causa para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del Año en curso.

1c) En la Causa N.º 77/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en sesión ordinaria del 5 de Febrero del 2.026, con relación a la Juez de Paz del Distrito de Villa Morra, Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. ELVIRA MARGARITA FRANCO”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta Causa para una próxima Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del Año en curso.

2a) En la Causa N.º 163/2.023 caratulada: “David Fernández Rachid c/ Abg. ALDO RODRIGO CANTERO COLMAN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 7, Sede I de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el Recurso de Reposición interpuesto por David Fernández Rachid, contra la Providencia de fecha 28 de Julio del 2.026, por su notoria improcedencia, conforme a los argumentos esgrimidos.

3a) En la Causa N.º 166/2.024 caratulada: “Viumar Luiz de Souza c/ Abg. CHRISTIAN ROIG ESCANDRIOLO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 3 y Especializada en la Lucha contra el Abigeato de la Ciudad de Curuguaty, Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado



resolvió cancelar esta Causa con relación al Abogado Christian Roig Escandriolo, de conformidad al Artículo 253 de la Constitución Nacional y Artículo 11 de la Ley N.º 6.814/2.021, y en consecuencia, archivar la Causa.

3b) En la Causa N.º 47/2.026 caratulada: “Samuel González Valdez c/ Abg. RUSBELL BEMITEZ LOPEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 3 de la Ciudad de San Estanislao, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 20 de Abril del 2.026; tener por desistido a Samuel González Valdez de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Rusbell Benítez López, y en consecuencia, archivar esta Causa.

5a) En la Causa N.º 196/2.025 caratulada: “N.A. FOODS IMPORT S.A. c/ Abg. DELSY CARDOZO RAMOS, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 2º Turno e Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5º Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar esta Causa con relación a la Abogada Delsy Cardozo Ramos. de conformidad al Artículo 253 de la Constitución Nacional y Artículo 11 de la Ley N.º 6.814/2.021, y en consecuencia, archivar la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Si alguno de los colegas Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados desea hacer algún acotamiento, le cedo el uso de la palabra”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º Cesar Antonio Garay dijo: *“Señora Presidente, con vuestra aquiescencia y de los integrantes de este colegiado, sea me permitido rememorar dos efemérides que hacen a la República del Paraguay en su esencia como país soberano e independiente. Dicen los más eruditos, sociólogos, en coincidencia plena que el pueblo agradecido, el pueblo que practica la gratitud es el mejor pueblo comparativamente con respecto a sus pares, y en el caso nuestro, convencido genuinamente a esa virtud de cada ciudadana, cada ciudadano, es que cabe y es necesario recordar principalmente para la juventud que, el 15 de Agosto de 1.537, un grupo de españoles casi aventureros llegaron a la bahía de esta ciudad, que entonces ere monte, y la coincidencia fue que se celebraba y se celebra el Día de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción, es decir, cuando la Madre de Jesús ascendió al Cielo, y el transcurrir histórico ha sido virtuoso a tal extremo que se la conoció y se la conoce como la Madre de Ciudades durante y después de la conquista española, de aquí partieron todas las expediciones, repito,*



todas las expediciones fundaron fuertes en América del Sur, a la par que asentamientos humanos que lograron la convivencia en algunos casos pacíficas, como fue aquí con los habitantes autóctonos y en otros si hubo enfrentamientos muy penosos, entiéndase, México, entiéndase Perú, donde estaban los imperios muy avanzados, muy prósperos, como los Mayas en Centroamérica, los Aztecas también allí y los Incas, la civilización más erudita que se tuvo en América del Sur. Entonces, en ese legítimo orgullo que tenemos por la ciudad capital de la República, no hay que olvidar los prolegómenos desde su fundación. Ya en otra recordación, en este caso, en el antípoda de la alegría, del festejo, del logro, se encuentra muy próxima la fecha en la que los historiadores de todo tiempo y me suscribo a sus saberes consideran la más trágica de la historia del Paraguay Independiente: 16 de Agosto de 1.869. Allí, para quienes hemos leído acuciosamente a distintos autores de la historia, constatamos el auténtico y genuino de lo que se denomina después en el derecho humanitario: genocidio. El genocidio no fue de un pueblo, el genocidio fue de niñas y niños, que en el campo de batalla combatieron heroicamente y siendo exterminados, porque el ejército invasor no tomó prisioneros, los queridos fueron lanceados, fueron clavados con bayonetas y los pocos que caminaban fueron fusilados. Este pueblo, como decía el primer estudioso de la sociología paraguaya, que fue el ilustre Dr. Ignacio A. Pane, nunca terminara de agradecer esa valentía, ese coraje, hablo de niños de 8, 9, 10, 11, 12 años y niñas, las pocas sobrevivientes fueron ultrajadas. Hay que conocer no solo un lugar que fue no muy lejos de aquí, sino que también las crónicas de sobrevivientes de esa época y da la impresión que uno está leyendo algo de ciencia ficción y ocurrió aquí cerquita, 60 km. por decirles por caminos actualmente, se conoció como la “Batalla de Acosta Ñu”, que no hubo ninguna batalla porque fue la arremetida, la embestida de la caballería invasora que comenzó a la mañana temprano, y para el medio día, luego de la resistencia por horas, los niños quedaron sin proyectiles, sin pólvora, eran fusiles a chispa, y salían a combatir lo que se conoce en la ciencia militar como cuerpo a cuerpo, ¿y cómo puede combatir una criatura con alguien que está montado a caballo, que porta lanza de tres o cuatro metros sables de mínimo casi dos metros por la época la espada florete y exterminados? No cabe, no tenemos otro término allí tampoco lo que se podía llamar ejército de niños no se rindió. 16 de Agosto tiene que ser mucho más que la recordación, el bullicio de estar con criaturas actualmente, inculcarles, no el rencor, no la venganza, sí que conozcan lo que había sucedido aquí en nuestro país. Esto no es de una leyenda, esto no es de una epopeya escrita por algún Premio Nobel de Literatura, esto sucedió aquí cerquita el 16 de Agosto de 1.869. Toda paraguaya y todo paraguayo de bien no puede sino rendir el más espontaneo homenaje de recordación para recordar ese acto de heroísmo infantil e inculcar a niñas y niños en la actualidad a calvetes que tiene que como timbre de honor legítimo siempre hacer prevalecer esta homérica, y digo Homero, recordando Homero, el gran literato y poeta, porque leyendo sus obras se constata no solo el



depurado estilo, sino que la sensibilidad que tenía como historiador. Así que, Señora Presidente y muy apreciados Compañeros, entiendo que los que podamos rememorar desde este Jurado de Enjuiciamiento es el reconocimiento y una de las virtudes como la gratitud. Muchas gracias”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Agradecemos profundamente al Ministro Prof. Dr. Cesar Garay, por ser un conocedor erudito de la historia, y destacar lo sucedido con respecto a dos fechas muy significativas para la República del Paraguay, como es el de la fundación de Nuestra Señora de la Asunción, y también, al mencionar lo ocurrido en Acosta Ñu, donde se produjo un genocidio de niños y niñas cuyos cuerpos quedaron en ese lugar, y como ya lo dijo un autor: “Quien no recuerda los orígenes de su país, para que no vuelva a suceder, no merece nacer en ese país”. Los compañeros que quieren hacer uso de la palabra”.*

A su turno, el Miembro Mario Varela: *“Luego de escuchar la exposición magistral del Prof. Dr. Cesar Garay, que hizo gran esfuerzo para relatar porque las emociones, desde luego, interrumpen el relatorio cuando uno siente esa paraguayidad y ese espíritu nacionalista que reivindica la cultura de la paz, no un nacionalismo chauvinista, como bien lo expuso el Ministro, quería nomas, Presidenta, agregar que, a partir de esa experiencia histórica como un antecedente material que precede también a las fuentes del derecho son fuentes materiales, los hechos, las experiencias, en este caso, una experiencia épica en la Guerra de la Triple Alianza, motivan también la generación de normativas, y que el acuerdo de la carta política de la nación más importante, que es la carta, debemos de honrar todos los paraguayos y aquellos que formamos parte de la estructura del Estado, como servidores públicos, también tenemos la motivación de esa identidad y de esa memoria nacional que debemos de honrar como paraguayos. Esa guerra, decía una parte el Mariscal en su última arenga, decía que no gana la guerra aquel que queda con vida en el campo de batalla, sino aquel que lucha por una justa causa, ese fue el Paraguay, que, a pesar de haber sido derrotado materialmente, bélicamente, ese heroísmo logró que la comunidad internacional se solidarice con el Paraguay y no hemos desaparecido como nación. Por lo tanto, Presidenta, creo que este espacio es muy importante para hacer un reconocimiento y gratitud a aquellos caídos en estas batallas tanto de Piribebuy, Acosta Ñu, pero que eso también refuerza nuestro gran espíritu patriótico que nos obliga a honrar nuestro compromiso como paraguayos en cualquier circunstancia, como ciudadanos y con más razón aun como representantes de la nación en los estamentos de poder. Gracias, Presidenta, y que este homenaje a los caídos de Piribebuy, Acosta Ñu, como así también la recordación de la Madre de Ciudades, nuestra querida Asunción. Gracias”.*



A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Muchas gracias Senador. Si algún colega también quiera participar. Bien tengo entendido que usted trajo un informe Senador, sobre el tema de la situación de los expedientes”*.

A su turno, el Miembro Mario Varela: *“Presidenta, a fin de aclarar eso, si se ha elaborado un informe con diferentes despachos. Mi propuesta era efectivamente hacer esa presentación en la Honorable Cámara de Senadores, en mi carácter de Senador Nacional, aclaro eso, y no justamente en el Jurado de Enjuiciamiento, pero nosotros tenemos todos esos informes en archivo oficial, y agradezco la colaboración de los Señores Miembros, y muy especialmente la suya como la del Ministro Cesar Garay, en relación al tema de mucho interés y sensibilidad social que es justamente todo lo relacionado y vinculado con la denominada y conocida trama de “mafia de pagarés”, que tiene que ver también con el funcionamiento tanto del Ministerio Público, como así también del Poder Judicial. A fin simplemente de aclarar, Señora Presidenta, y tengo previsto efectivamente, también aprovecho esta ocasión para poner a conocimiento a este Honorable Jurado, que haré esa exposición en la próxima sesión del Jurado de Enjuiciamiento, con el acompañamiento del colega Senador Nacional Pedro Díaz Verón, en la sesión ordinaria del Senado”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Bien, muchas gracias, ambos entonces, tanto usted Senador Mario Varela, como al Senador Pedro Díaz Verón, por esta iniciativa tan importante para la ciudadanía, como ya lo dijo el Ministro Ramírez Candia, una trascendencia social de mucha emotividad también. Entonces, muchas gracias”*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo: *“Presidenta, si me permite, tengo presentaciones para poner a conocimiento. En primer lugar, tenemos la publicación en la red social “X”, de la cuenta “@ñanduti”, con el titular: “Sobreseen a Sanabria Vierci y levantan su arresto domiciliario. Eugenio María Sanabria Vierci llegó a un acuerdo de reparación con las víctimas y logró la extinción de la causa por homicidio culposo. La Fiscal Zulma Benítez había pedido juicio oral y público, pero el acuerdo de reparación con las víctimas puso fin al proceso, además, se le levantó el arresto domiciliario”*. Eso también hace referencia no solo a la Agente Fiscal mencionada, sino que también al Juez que interviene en la causa, que es Augusto Acuña Rojas. Esa es la primera presentación. En segundo lugar, hemos recibido unos antecedentes que fueron remitidos por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, específicamente en el marco de la Causa caratulada: *“LUIS CESAR GONZALEZ CANTERO S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LESION DE CONFIANZA EN MBOCAYATY DEL YAGUY”*. En ese sentido, tenemos el Acuerdo y Sentencia de fecha Julio del 2.026, que en su numeral 5º de la parte dispositiva dice lo siguiente: *“Acuerdo y Sentencia: Vistos los méritos del acuerdo que antecede, la Excelentísima Corte Suprema*



de Justicia Sala Penal resuelve:... 5° Remitir copias del Expediente a la Dirección de Auditoría y Gestión, al Consejo de Superintendencia y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de las investigaciones pertinentes respecto a las actuaciones de los operadores de justicia intervinientes en la presente causa y la eventual implicancia de los mismos en el desenlace del presente proceso”. Así también, tenemos diversas publicaciones que guardan relación con un mismo hecho: la primera es del “Diario Ultima Hora” con el titular: “Diputados verifican denuncias de presuntos casos de amedrentamiento un Puerto Casado. Miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados realizaron una visita a la localidad de Puerto Casado para interiorizarse sobre las denuncias relacionadas con supuestos hechos de amedrentamiento, atropello de propiedad y amenazas contra pobladores de la zona”; la segunda publicación, que es de la red social “X”, de la cuenta “@lacostasoy”, con el titular: “Natividad Ruíz Díaz, pobladora de Puerto Casado denuncia que esta siendo constantemente perseguida por el Fiscal Freddy Fernández, además, cree que el Fiscal esta comprometido con la Empresa Atenil S.A. vinculada a la SECTAMUN. La señora Natividad denuncia que sus animales son robados y faenados”, y así también, otra publicación de la red social “Facebook”, desde la cuenta “La Republica Info”, con el titular: “Natividad Ruíz Díaz, pobladora de Puerto Casado denuncia una constante persecución del Fiscal Freddy Fernández y sospecha que esta al servicio de los directivos de Atenil S.A. empresa ligada a la SECTAMUN. La denuncia hace referencia a la imputación irregular y animales de su propiedad que son robados y faenados como amedrentamiento”; y, por último, tenemos una publicación que se hizo en el “Diario ABC Color”, específicamente una carta abierta que, con la autorización de la Presidenta, puedo dar lectura de la misma, de manera un poco más breve respecto a la misma. El título dice: “Carta abierta al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Alberto Martínez Simón y en su persona a los demás Ministros de la Corte. Indufar se quedó con el negocio que yo traje al Paraguay en una sola hora. La Jueza Gabriela Ramírez de Ciudad del Este me borró lo que había ganado. Señor Presidente de la Corte, no pido un fallo a mi favor ni un privilegio como el que concedió la Jueza Ramírez a Indufar. Pido justicia y que en el Paraguay se cumpla la Ley y para eso al Señor Presidente le pido tres cosas concretas. Primero, se investigue si la decisión fue coordinada dentro del fuero civil y comercial de Ciudad del Este. Segundo, que la Jueza explique su tren de vida, y tercero, que los organismos de control de la Corte Suprema de Justicia, en especial, la Dirección General de Auditoría Gestión Jurisdiccional y la Superintendencia General de Justicia auditen el Expediente N.º 210/2.026 y el desempeño del Juzgado a cargo de la Jueza Gabriela Noemí Ramírez Morínigo”. En ese sentido, Presidenta, habiendo



tomado el Jurado conocimiento de todas estas publicaciones y antecedentes que fueron remitidos, cumplo en informar que los plazos previstos en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, se tendrán por computados el 10 de Septiembre del corriente año, repito, el 10 de Septiembre del corriente año. Por lo demás, es todo, Presidenta’.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y cuarenta minutos, ante mí, que certifico.

